000198

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 6 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 427/17 de fecha 31 de agosto del año dos mil diecisiete, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 32/17 con ID Nº 328.820 para la "PROVISION E INSTALACION DE PUESTOS DE RED, CABLEADOS Y OTROS" AD REFERENDUM**, el mismo está conformado por los señores:

Sr. Angel Insaurralde, Representante Administrativo de la Abogacía del Tesoro
Sr. Carlos Cuevas, Representante Técnico de la Abogacía del Tesoro; y
Sr. Carlos Ramos, Representante Técnico de la Abogacía del Tesoro.

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 04/10/2017.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de la firmas: **TES Ingeniería de Diego Rodríguez; Cáceres Acosta & Asociados S. A. - NetSun Teleinformática y ITCS S. A.**

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de apertura de ofertas: Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 4 de octubre del año dos mil diecisiete, se ha procedido a la apertura de la siguiente propuesta del oferente que ha presentado oferta en el presente proceso:

PARA EL LOTE 1

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**ITCS S. A.**	**G. 292.653.872**
2	**TES Ingeniería de Diego Rodríguez**	**G. 329.250.000**
3	**Cáceres Acosta & Asociados S. A. - NetSun Teleinformática**	**NO COTIZA**

PARA EL LOTE 2

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**ITCS S. A.**	**NO COTIZA**
2	**TES Ingeniería de Diego Rodríguez**	**NO COTIZA**
3	**Cáceres Acosta & Asociados S. A. - NetSun Teleinformática**	**G. 13.650.000**

PARA EL LOTE 3

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**ITCS S. A.**	**NO COTIZA**
2	**TES Ingeniería de Diego Rodríguez**	**NO COTIZA**
3	**Cáceres Acosta & Asociados S. A. - NetSun Teleinformática**	**G. 21.514.680**

Lic. Ángel Insaurralde
Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

PARA EL LOTE 4

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**ITCS S. A.**	**NO COTIZA**
2	**TES Ingeniería de Diego Rodríguez**	**NO COTIZA**
3	**Cáceres Acosta & Asociados S. A. - NetSun Teleinformática**	**NO COTIZA**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredita la Representación	DDJJ del Art. 40	Constancia del SIPE Nº
a) TES Ingeniaria de Diego Rodríguez	CUMPLE Folios 3 al 6	CUMPLE Folios 1 y 2	CUMPLE SIPE Folio 7	N/A	CUMPLE Firma el Propietario	CUMPLE SIPE Folio 7	1470047 Folio 7
b) Cáceres Acosta & Asociados S. A. - NetSun Teleinformática	CUMPLE Folios 4 al 6	CUMPLE Folio 8	CUMPLE SIPE Folio 10	CUMPLE SIPE Folio 10	CUMPLE SIPE Folio 10	CUMPLE SIPE Folio 10	1469891 Folio 10
c) ITCS S. A.	CUMPLE Folios 3 - 4 y 16 - 17	CUMPLE Folios 21 al 23	CUMPLE SIPE Folio 19	CUMPLE SIPE Folio 19	CUMPLE SIPE Folio 19	CUMPLE SIPE Folio 19	1469228 Folio 19

Según se observa precedentemente las firmas **CUMPLEN** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

Verificación de los precios ofertados por la firma participante: Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, cuya planilla se adjunta a la presente.

PARA EL LOTE 1

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**ITCS S. A.**	**G. 292.653.872**
2	**TES Ingeniería de Diego Rodríguez**	**G. 329.250.000**
3	**Cáceres Acosta & Asociados S. A. - NetSun Teleinformática**	**NO COTIZA**

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Angel Insaurralde
Depto. Administrativo
Dirección de Tesoro - Ministerio de Hacienda

Aplicación del margen de preferencia:

La firma **ITCS S. A.** ha presentado el Certificado de Origen Nacional N° 22586, expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio,

según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario Nº 9649/12. A su vez, dicho certificado se encuentran Autorizado antes de la apertura de sobres para el presente llamado, y en virtud a que la citada Empresa, ha cotizado solo en el Lote 1, se procede a realizar los requerimientos y la aplicación sobre el Lote 1.

En observancia a lo citado precedentemente se ha remitido Nota CUOC Nº 913 a la Firma **TES Ingeniería de Diego Rodríguez,** dando acuse de recibo de forma electrónica la casilla de correo suministrada en el Formulario N°3, en donde taxativamente dice: *En virtud de las facultades del Comité Evaluación, y a los efectos de dar cumplimiento a lo siguiente: "Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (UNO) días hábiles. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas", por lo que se solicita remitir el:*

- *Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 4558/11 Art. 3 inc. c) y su Decreto 9649/12 Art. 4 inc. e). Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia (la no presentación del mismo no será motivo de descalificación)*

La Firma **TES Ingeniería de Diego Rodríguez,** pasado el tiempo dado *de un 1 (UNO) días hábiles,* la citada empresa no ha presentado el Certificado de Origen, por lo tanto, no puede acogerse a los beneficios de Margen de Preferencia.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según lo siguiente:

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**ITCS S. A.**	**G. 292.653.872**
2	**TES Ingeniería de Diego Rodríguez**	**G. 395.100.000**
3	**Cáceres Acosta & Asociados S. A. - NetSun Teleinformática**	**NO COTIZA**

PARA EL LOTE 2

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**ITCS S. A.**	**NO COTIZA**
2	**TES Ingeniería de Diego Rodríguez**	**NO COTIZA**
3	**Cáceres Acosta & Asociados S. A. - NetSun Teleinformática**	**G. 13.650.000**

PARA EL LOTE 3

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**ITCS S. A.**	**NO COTIZA**
2	**TES Ingeniería de Diego Rodríguez**	**NO COTIZA**

Lic. Ángel Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

3	**Cáceres Acosta & Asociados S. A. - NetSun Teleinformática**	**G. 21.514.680**

PARA EL LOTE 4

Nº	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	**ITCS S. A.**	**NO COTIZA**
2	**TES Ingeniería de Diego Rodríguez**	**NO COTIZA**
3	**Cáceres Acosta & Asociados S. A. - NetSun Teleinformática**	**NO COTIZA**

A continuación, y en vista, a que la adjudicación es por LOTE, se procede a analizar Lote por Lote, las documentaciones presentadas por los oferentes que han cotizado para cada Lote.

PARA EL LOTE 1

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja para el **LOTE 1** corresponde a la presentada por la firma **ITCS S. A.,** por lo cual conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria, la cual será objeto de verificación de su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados, conforme al cuadro comparativo de precios que se adjunta a la presente, observándose que el valor del precio unitario, para todos los Ítems, propuestos en la oferta de **ITCS S. A.,** se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, los citados ítems de la oferta no superan el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo de precios unitarios, **por lo que se declara que los precios son aceptables**.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **ITCS S. A.,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentaciones de Carácter Legal y Calificación legal: Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 (Res. DNCP Nº 849/15); Capacidad financiera; Experiencia y Capacidad Técnica, Especificaciones Técnicas y otras.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: A los efectos de verificar el cumplimiento enmarcado en la Res. DNCP Nº 849/2015, los miembros del comité, conforme a los documentos proveídos por el oferente participante en la presente licitación, las Personas que fungen como Accionistas y/o Directores Titulares, se verifica a través de la base de datos del SINARH constatando que, no registran datos como funcionarios del Estado, además se visualiza que el firmante presenta junto a su oferta, la Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b). Por tanto, se concluye que los mismos, no se encuentran comprendidos dentro de las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **(Se adjunta impresión de la Consulta en la base de Datos del SINARH).**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple SIPE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple SIPE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**

Lic. Ángel Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo
Abogacía de Tesoro - Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Patente municipal vigente	**Cumple**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **ITCS S. A.**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica: De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se ha procedido a la verificación de las Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados constatándose lo siguiente:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**Cumple/ No Cumple**
El oferente deberá presentar: Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de **PROVISION E INSTALACION DE PUESTOS DE RED Y CABLEADOS; EQUIPOS INFORMATICOS Y/O UPS, según el lote ofertado**, por un monto equivalente en sumatoria al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. En caso de Consorcios, se sumaran las cantidades de todos los miembros.	**Cumple**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Catálogo del servicio y de los equipos ofertados en el que se evidencie en detalle lo solicitado en el PBC.	**Cumple**
Declaración Jurada: ➢ Que todos los bienes ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas. ➢ La disponibilidad de los bienes para la provisión de los mismos en el tiempo requerido por la Convocante. ➢ Repondrán gratuitamente, si algún equipo proveído al Ministerio de Hacienda que se haya dañado debido a la mala calidad del material o la fabricación defectuosa. ➢ Que otorgará la Garantía Escrita de los Bienes ofertados por el lapso y condiciones solicitados en las especificaciones técnicas, del presente Pliego de Bases y Condiciones, por el cual el oferente se compromete a cumplir con las garantías, servicios técnicos y demás documentaciones requeridas para cada ítem ofertado en las especificaciones técnicas.	**Cumple**
El oferente deberá presentarse en la visita técnica para verificar las instalaciones actuales e informarse de los trabajos a ser realizados y realizar cualquier consulta necesaria. Hasta 1 día hábil antes del cierre del Tope de Consultas. Debiendo contactar con la Abogacía del Tesoro. En su defecto, presentara declaración jurada que conoce	**Cumple**

Lic. Ángel Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

los lugares y las tareas a ser desarrolladas en dichos lugares, y que cuenta con toda la información.	
Presentar Copia de los Balances Generales de los tres últimos Ejercicios Fiscales (2014/2015/2016)	**Cumple**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Autorización del Fabricante/Distribuidor.	**Cumple**
Certificados cuando así se pida en las Especificaciones Técnicas	**Cumple**
Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas.	**Cumple**
Certificado de haber realizado la visita técnica o en su defecto una DDJJ de conocer a cabalidad las tareas a ser desarrolladas. El oferente deberá presentarse en la visita técnica para verificar las instalaciones actuales e informarse de los trabajos a ser realizados y realizar cualquier consulta necesaria. Hasta 1 día hábil antes del cierre del Tope de Consultas. Debiendo contactar con la Abogacía del Tesoro. En su defecto, presentara declaración jurada que conoce los lugares y las tareas a ser desarrolladas en dichos lugares, y que cuenta con toda la información.	**Cumple**
Declaración Jurada de Salarios, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, de los últimos 6 meses (los consorcios deberán presentar esta declaración jurada de cada uno de sus miembros), en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	**Cumple**

Verificación de la Capacidad Financiera: De conformidad a lo establecido en el numeral a. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	ITCS S. A.				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2014	*2015*	*2016*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**1,59**	**1,14**	**1,77**	**1,50**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,30**	**0,40**	**0,27**	**0,33**	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	**41,37%**	**-45,87%**	**24,72%**	**6,74%**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Luego de las verificaciones practicadas se observa que el oferente **cumple** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

PARA LOS LOTES 2 y 3

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja para los **LOTES 2 y 3** corresponde a la presentada por la firma **Cáceres Acosta & Asociados S. A. - NetSun Teleinformática,** por lo cual conforme a lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria, la cual será objeto de verificación de su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro*

Lic. Ángel Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramo
Área Informática
Abogacía del Tesoro

000201

o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)"...", se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario del **ítem 1 del Lote 2**, propuestos en la oferta de la firma **Cáceres Acosta & Asociados S. A. - NetSun Teleinformática,** se encuentran por fuera de los rangos estimados para esa partida, esta situación, ha generado la necesidad de solicitar la provisión de la aclaración respectiva de la oferta, conforme a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 21.909/2003, que taxativamente dispone: *"Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaración y las respuestas de los oferentes se realizará por escrito...",* razón por el cual el Comité decide: Remitir a la UOC requerimientos de aclaración y solicitudes de documentos.

La CUOC, obrando en consecuencia, envía al oferente la Nota CUOC N° 1042/17, en la que se requiere el desglose del precio de los Ítems Ofertados a la empresa **Cáceres Acosta & Asociados S. A. - NetSun Teleinformática**, de manera a conocer la estructura de costos de los insumos y precios descriptos.

En tiempo y forma, la empresa en cuestión da respuesta con la presentación de la documentación solicitada.

El Comité de Evaluación verifica lo solicitado vía Nota CUOC Nº 1042/17, constatando que la Empresa **Cáceres Acosta & Asociados S. A. - NetSun Teleinformática**, presenta el desglose requerido, y luego de la verificación practicada a estos datos, se concluye, que el detalle que lo compone, justifica el valor ofertado, razón por la cual para este Comité, considera que su estructura de precios y por ende su precio unitario ofertado, se ajustan a los precios de mercado para este tipo de bienes, a la luz de los costos que lo componen y las obligaciones legales insertas en dicha planilla, por este motivo lo considera **aceptable**.

Seguidamente se Analiza el **ítem 1 del Lote 3**, propuestos en la oferta de **Cáceres Acosta & Asociados S. A. - NetSun Teleinformática,** se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, los citados ítems de la oferta no superan el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo de precios unitarios, **por lo que se declara que los precios son aceptables**

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **Cáceres Acosta & Asociados S. A. - NetSun Teleinformática,** ubicada como la oferta más baja en precio para los Lotes 2 y 3, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentaciones de Carácter Legal y Calificación legal: Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 (Res. DNCP N° 849/15); Capacidad financiera; Experiencia y Capacidad Técnica, Especificaciones Técnicas y otras.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: A los efectos de verificar el cumplimiento enmarcado en la Res. DNCP N° 849/2015, los miembros del comité, conforme a los documentos proveídos por el oferente participante en la presente licitación, las Personas que fungen como Accionistas y/o Directores Titulares, se verifica a través de la base de datos del SINARH constatando que, no registran datos como funcionarios del Estado, además se visualiza que el firmante presenta junto a su oferta, la Declaración Jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 Inc. a) y b). Por tanto, se concluye que los mismos, no se encuentran comprendidos dentro de las Inhabilidades Previstas en el Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **(Se adjunta impresión de la Consulta en la base de Datos del SINARH).**

Lic. Ángel Insaurralde Jefe Dpto. Administrativo Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos Area Informática Abogacía del Tesoro

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Patente municipal vigente	**Cumple**

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de bases y condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **Cáceres Acosta & Asociados S. A. - NetSun Teleinformática**, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica: De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se ha procedido a la verificación de las Especificaciones Técnicas de los Bienes Ofertados constatándose lo siguiente:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**Cumple/ No Cumple**
El oferente deberá presentar: Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de **PROVISION E INSTALACION DE PUESTOS DE RED Y CABLEADOS; EQUIPOS INFORMATICOS Y/O UPS, según el lote ofertado**, por un monto equivalente en sumatoria al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. En caso de Consorcios, se sumaran las cantidades de todos los miembros.	**Cumple**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Catálogo del servicio y de los equipos ofertados en el que se evidencie en detalle lo solicitado en el PBC.	**Cumple**
Declaración Jurada: ➢ Que todos los bienes ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas. ➢ La disponibilidad de los bienes para la provisión de los mismos en el tiempo requerido por la Convocante. ➢ Repondrán gratuitamente, si algún equipo proveído al Ministerio de Hacienda que se haya dañado debido a la mala calidad del material o la fabricación defectuosa. ➢ Que otorgará la Garantía Escrita de los Bienes ofertados por el lapso y condiciones solicitados en las especificaciones técnicas, del presente Pliego de Bases y Condiciones, por el cual el oferente se compromete a cumplir con las garantías, servicios técnicos y demás documentaciones requeridas para cada ítem ofertado en las especificaciones técnicas.	**Cumple**

Lic. Angel Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ram
Abg. Informática
Abogacía del Tes

El oferente deberá presentarse en la visita técnica para verificar las instalaciones actuales e informarse de los trabajos a ser realizados y realizar cualquier consulta necesaria. Hasta 1 día hábil antes del cierre del Tope de Consultas. Debiendo contactar con la Abogacía del Tesoro. En su defecto, presentara declaración jurada que conoce los lugares y las tareas a ser desarrolladas en dichos lugares, y que cuenta con toda la información.	**Cumple**
Presentar Copia de los Balances Generales de los tres últimos Ejercicios Fiscales (2014/2015/2016)	**Cumple**
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Autorización del Fabricante/Distribuidor.	**Cumple**
Certificados cuando así se pida en las Especificaciones Técnicas	**Cumple**
Nómina de propietarios, socios, directivos y accionistas.	**Cumple**
Certificado de haber realizado la visita técnica o en su defecto una DDJJ de conocer a cabalidad las tareas a ser desarrolladas. El oferente deberá presentarse en la visita técnica para verificar las instalaciones actuales e informarse de los trabajos a ser realizados y realizar cualquier consulta necesaria. Hasta 1 día hábil antes del cierre del Tope de Consultas. Debiendo contactar con la Abogacía del Tesoro. En su defecto, presentara declaración jurada que conoce los lugares y las tareas a ser desarrolladas en dichos lugares, y que cuenta con toda la información.	**Cumple**
Declaración Jurada de Salarios, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, de los últimos 6 meses (los consorcios deberán presentar esta declaración jurada de cada uno de sus miembros), en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).	**Cumple**

Verificación de la Capacidad Financiera: De conformidad a lo establecido en el numeral a. Requisitos para Calificación Posterior de la Sección II – Criterios Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

INDICADORES	**Cáceres Acosta & Asociados S. A. - NetSun Teleinformática**				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2014	*2015*	*2016*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**1,68**	**1,25**	**1,12**	**1,35**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,46**	**0,74**	**0,78**	**0,66**	*No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital (%).	**28,02%**	**21,08%**	**32,30%**	**27,13%**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros _Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa participante.

Luego de las verificaciones practicadas se observa que el oferente **cumple** con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Recomendación:

Para el Lote 1

En base a todas las evaluaciones realizadas y considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la Firma **ITCS S. A. CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia al Art. 28 de la misma Ley, este Comité sugiere la adjudicación de la Firma **ITCS S. A., para el Lote 1,** por un monto de **G. 292.653.872, IVA Incluido (Guaraníes Doscientos noventa y dos millones seiscientos cincuenta y tres mil ochocientos setenta y dos, IVA Incluido)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Lic. Ángel Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Para el Lote 2 y 3

En base a todas las evaluaciones realizadas y considerando los criterios establecidos en el Pliego de

Bases y Condiciones, se concluye que la Firma **Cáceres Acosta & Asociados S. A. - NetSun Teleinformática** **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el presente pliego, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia al Art. 28 de la misma Ley, este Comité sugiere la adjudicación de la Firma **Cáceres Acosta & Asociados S. A. - NetSun Teleinformática, para el Lote 2** por un monto de **G. 13.650.000, IVA Incluido (Guaraníes Trece millones seiscientos cincuenta mil, IVA Incluido)**, y **para el Lote 3** por un monto de **G. 21.514.680, IVA Incluido (Guaraníes Veintiún millones quinientos catorce mil seiscientos ochenta, IVA Incluido)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente.

Para el Lote 4

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones, **este Comité de Evaluación sugiere declarar Desierto los Ítems 1 y 2 del Lote 4** conforme al Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece: ***"que no hubiese oferta alguna".***

Finalmente, en fecha 17 de octubre de 2017, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Angel Insaurralde
Representante Administrativo de la Abogacía del Tesoro

Sr. Carlos Cuevas
Representante Técnico de la Abogacía del Tesoro

Sr. Carlos Ramos
Representante Técnico de la Abogacía del Tesoro

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
267824
2 6 7 8 2 4

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **STEPHANIE BARRAIL PATIÑO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1578146, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2017, 8:05

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Lic. Ángel Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
c9av rzfb iq18
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
267821
2 6 7 8 2 1

000204

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GABRIEL ESCULIES ARDITI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1566791, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2017, 8:04 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Lic. Ángel Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo
Abogacía de Tesoro, Ministerio de Hacienda

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
taej fqkc fsyd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
267835
2 6 7 8 3 5 000205

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CAROLINA ACOSTA MORENO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3939161, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2017, 8:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
xorc mrwh et0x
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Ángel Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
267827

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ROBERTO DANIEL CACERES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3201925, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2017, 8:08 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
26du t3cs fwsg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Ángel Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo
Abogacía del Tesoro - Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
267832
2 6 7 8 3 2

 000297

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE LUIS AUGUSTO LISERAS RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3600468, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 17 octubre 2017, 8:09 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
scpj i2ng dith
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Ángel Insaurralde
Jefe Dpto. Administrativo
Abogacía de Tesoro - Ministerio de Hacienda

Lic. Carlos Ramos
Área Informática
Abogacía del Tesoro